

Artículo 39.

1. La organización territorial de la FEK se ajusta a la del Estado en Comunidades Autónomas.

En su virtud, tal organización actualmente se compone de las siguientes Federaciones deportivas de ámbito autonómico y Delegaciones territoriales que se encuentran integradas formalmente en la FEK:

Federación Andaluza de Kickboxing.
 Federación Canaria de Kickboxing.
 Federación Castellano-Leonesa de Kickboxing.
 Federación Madrileña de Kickboxing.
 Federación Murciana de Kickboxing.
 Federación Riojana de Kickboxing.
 Delegación Asturiana de Kickboxing.
 Delegación Balear de Kickboxing.
 Delegación Cantabria de Kickboxing.
 Delegación Catalana de Kickboxing.
 Delegación Valenciana de Kickboxing.
 Delegación Vasca de Kickboxing.

20946

ORDEN ESD/3784/2008, de 11 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria del Premio Marta Mata a la calidad de los centros educativos para el año 2008, efectuada por Orden ESD/1539/2008, de 27 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto en las bases novena a duodécima de la Orden del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de 27 de mayo de 2008, por la que se convoca el Premio Marta Mata a la calidad de los centros educativos para el año 2008, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado establecido en dicha disposición, he resuelto:

Primero.—Conceder premios por un importe total de 97.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.480, a los siguientes centros:

En la modalidad A) correspondiente a los centros docentes de titularidad pública de Educación Infantil, Educación Primaria o ambas, los siguientes premios:

Un primer premio, dotado de 15.000 euros, al CEIP Mare de Déu dels Xics, de La Font de la Figuera (Valencia).

Un segundo premio, dotado de 10.000 euros, al CEIP Miralvalle, de Plasencia (Cáceres).

Un tercer premio, dotado de 6.000 euros, al CEIP Benito Pérez Galdós, de Majadahonda (Madrid).

En la modalidad B) correspondiente a los centros docentes de titularidad pública de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ambas etapas y que impartan, en su caso, Formación Profesional, los siguientes premios:

Un primer premio, dotado con 15.000 euros, al IES-SEP Esteve Terradas i Illa, de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Un segundo premio, dotado con 10.000 euros, al IES Luis Seoane, de Pontevedra.

Un tercer premio ex aequo, dotado con 3.000 euros a cada uno de los siguientes centros: IES Manuel de Falla, de Coslada (Madrid) e IES Priorat, de Falset (Tarragona).

En la modalidad C) correspondiente a los centros docentes de titularidad pública específicos de Formación Profesional inicial, de Educación

de Personas Adultas, de Educación Especial, Escuelas Oficiales de Idiomas y a los centros que impartan Enseñanzas Artísticas o Enseñanzas Deportivas conceder los siguientes premios:

Un primer premio, dotado de 15.000 euros, a la Escuela de Arte N.º 10, de Madrid.

Un segundo premio, dotado de 10.000 euros, al Centro Integrado de Formación Profesional Juan de Colonia, de Burgos.

En la modalidad D) correspondiente a los centros docentes privados concertados a los que se refiere el apartado 1 del artículo 116 de la LOE conceder:

Un segundo premio, dotado de 10.000 euros, al Colegio Calasancio, de Almazán (Soria).

Segundo.—Los centros seleccionados recibirán los premios directamente por transferencia bancaria o a través de las comunidades autónomas de las que dependen. Para el cobro de los premios, los centros que reciban directamente la dotación económica deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Tercero.—Una vez recibida la cantidad correspondiente al premio, notificarán su recepción por escrito a la Dirección General de Cooperación Territorial, Subdirección General de Cooperación Territorial, calle Los Madrazo, 15-17, 2.ª planta, 28014 Madrid.

Cuarto.—Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a las actuaciones que se decidan en el Consejo Escolar. Los centros remitirán a la Dirección General de Cooperación Territorial, Subdirección General de Cooperación Territorial, la documentación correspondiente a dicha decisión.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Directora General de Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

20947

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2008.

La Secretaría General Técnica concede determinadas subvenciones. Estas ayudas se establecen, por una parte en el marco de la Orden de 20 de abril de 2005 («BOE» de 12 de mayo de 2005) y, por otra parte, en base a sus propias convocatorias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Secretaría General Técnica resuelve publicar las subvenciones reconocidas en el tercer trimestre de 2008, correspondientes a las ayudas a los profesores y alumnos de las secciones españolas en los institutos bilingües que se relacionan en el anexo.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, José Canal Muñoz.

ANEXO

Ayudas para profesores en secciones españolas en institutos bilingües

Número	Beneficiarios	NIF	Ayuda mes de julio	Ayuda mes de agosto	Ayuda mes de septiembre	Total
1	Aguiar Baixauli, Olivia	52988113T			1.045,00	1.045,00
2	Álvarez Gutiérrez, María del Rosario	10879445P	1.045,00	1.045,00	1.097,25	3.187,25
3	Álvarez Marcos, Alfonso	09779775Z			1.045,00	1.045,00
4	Álvarez Morala, Sheila	71427611F			1.045,00	1.045,00
5	Andrés Sardinero, Enrique	0066470E	1.045,00	1.045,00		2.090,00
6	Anuchnik Feldman, Fabián Andrés	71682604E	1.045,00	1.045,00		2.090,00
7	Aparicio Brandau, Ignacio	33501734A			1.045,00	1.045,00
8	Aragón Plaza, Pablo Javier	74846113L	1.045,00	1.045,00	1.097,25	3.187,25
9	Arbona Alcañiz, Ana	48438880Y	1.394,00	1.394,00	1.463,70	4.251,70
10	Arias Gómez, M.ª Carmen	13086826X	1.045,00	1.045,00		2.090,00
11	Arienza Arienza, Javier	9795904C	1.045,00	1.045,00		2.090,00